



CAJA RURAL DE EXTREMADURA

**XXVI PREMIO ESPIGA JAMON
IBERICO, D.O.P DEHESA DE
EXTREMADURA**

BASES DE PARTICIPACIÓN

-  1º.- El concurso estará organizado por Caja Rural de Extremadura, bajo la Dirección Técnica del INTAEX (Instituto Tecnológico Agroalimentario) perteneciente al CICYTEX (Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura), adscrito a la Consejería de Economía, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura y contará con la colaboración de la D.O.P “Dehesa de Extremadura”.
-  2º.- En el concurso podrán participar todas aquellas industrias elaboradoras de jamones, o marcas comerciales de los mismos, que estén acogidas a la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura” y que presenten jamones calificados de bellota o terminados en montanera.
-  3º.- El jurado estará compuesto por el “Panel de Cata de Jamón” del INTAEX y/o personas de reconocido prestigio en el sector.
-  4º.- Los jamones presentados a concurso **deberán ser de bellota, con precinto y etiqueta de la DOP**, y tener un tiempo mínimo de curación de 22 meses.
-  5º.- Los jamones deberán cumplir en todo momento la normativa vigente establecida por la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”, la cual certificará la calificación de cada una de las piezas presentadas al concurso. Todas las piezas deberán haber sido elaboradas en la propia industria participante y estar debidamente identificadas con los precintos y etiquetas del Consejo Regulador.
-  6º.- La inscripción en el concurso será gratuita. Caja Rural de Extremadura subvencionará cada pieza presentada con 21€/Kg.
-  7º.- Cada participante deberá cumplimentar la correspondiente *Ficha de Inscripción*, en la que se harán constar, como mínimo, los datos que se enumeran a continuación:
 - Nombre del participante.
 - Número de Registro Sanitario.
 - Fecha de sacrificio.
 - Grado de pureza de raza del animal.



CAJA RURAL DE EXTREMADURA

**XXVI PREMIO ESPIGA JAMON
IBERICO, D.O.P DEHESA DE
EXTREMADURA**

- Número de meses de curación del jamón, **debiendo adjuntarse la documentación acreditativa correspondiente.**
- Nombre del ganadero elaborador y verificación por la D.O.P

Por cada inscripción habrá de enviarse un solo jamón.

- Los jamones deberán enviarse con su etiquetado completo, en un embalaje precintado garantizando que los precintos lleguen intactos a destino.
- La entrega de los jamones podrá hacerse personalmente por un representante de la empresa, o bien mediante envío a través de una agencia de transporte. Si se opta por esta última modalidad, Caja Rural de Extremadura asumirá los gastos de transporte.
- Las muestras deberán de entregarse en el **Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura (INTAEX) Ctra. de Cáceres, s/n. "Avda. de Adolfo Suarez s/n, Apartado 20107, C.P. 06071, BADAJOZ.** Tfno. 924 010449 y Fax nº 924 012674, en horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. En caso de envío mediante agencia de transporte, se remitirá al interesado copia de la ficha de recepción a la dirección de correo electrónico facilitada en la ficha de inscripción.



8º.- La admisión de muestras para el Concurso **comenzará el día 01 de septiembre y finalizará el día 19 de septiembre de 2025 a las 15'00 horas** (hora de llegada de la pieza a destino). No se admitirán muestras para el concurso fuera de este plazo, aun cuando hayan sido entregadas a la empresa de mensajería dentro del mismo.



9º.- La Dirección Técnica se reserva el derecho de rechazar aquellas muestras que no cumplan las presentes bases del Concurso.

La cata de los jamones participantes se realizará en el INTAEX mediante el sistema denominado *"cata a ciegas"*.

El jurado estará compuesto por ocho catadores en todas las sesiones de cata, tanto en las catas de preselección como en la cata final (pudiéndose incorporar a ésta última un catador externo al panel con reconocida experiencia en la cata



CAJA RURAL DE EXTREMADURA

**XXVI PREMIO ESPIGA JAMON
IBERICO, D.O.P DEHESA DE
EXTREMADURA**

de jamón). El número de sesiones de preselección dependerá del número de piezas que concursen.

A la cata final accederán los jamones que hayan obtenido las puntuaciones más altas en las catas de preselección, exceptuando aquel jamón que, cumpliendo el requisito de una curación igual o superior a cuarenta (40) meses, haya resultado ganador del premio especial “**Curación Extrema**”, el cual quedará excluido de la cata final para el resto de distinciones.

La cata final se celebrará con un máximo de seis jamones seleccionados conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

En caso de empate en la cata final, el desempate será determinado por las puntuaciones obtenidas en la fase de preselección.

Cualquiera de los concursantes podrá presenciar, si lo desea, las distintas catas previa solicitud al INTAEX.



10º.- Caja Rural de Extremadura e INTAEX garantizan en todo momento el anonimato de las muestras y la confidencialidad de las mismas.

- A la recepción de cada muestra se entregará un acuse de recibo en el que constará el número de entrada asignado a la pieza.
- El listado del registro de números de entrada será entregado a un Notario, ante el cual se realizará el sorteo que decidirá el orden de cata de las muestras.



11º.- El Presidente del Concurso será D. Urbano Caballo Arroyo, Presidente de Caja Rural de Extremadura.

La Directora del Concurso será D^a. M^a Jesús Martín Mateos, investigadora de INTAEX (CICYTEX).



12º.- Premios.



CAJA RURAL DE EXTREMADURA

**XXVI PREMIO ESPIGA JAMON
IBERICO, D.O.P DEHESA DE
EXTREMADURA**

Las distinciones que se otorgarán en el marco de los Premios Espiga serán las siguientes:

En la modalidad Jamón Ibérico de Bellota:

- **Espiga de Oro**
- **Espiga de Plata**
- **Espiga de Bronce**

Asimismo, se establece un premio especial denominado **Espiga “Curación Extrema”** destinado a reconocer al jamón que, contando con una curación igual o superior a cuarenta (40) meses, obtenga la mayor puntuación en las catas de preselección.

 13º.- Distinción y reconocimiento a los ganaderos:

Se otorgará Diploma acreditativo, como distinción especial, a los ganaderos proveedores de los animales cuyos jamones resulten galardonados con la Espiga de Oro, Espiga de Plata y Espiga de Bronce, así como al ganadero proveedor del jamón galardonado con la distinción especial “Curación Extrema”.

 14º.- Las sesiones de cata se desarrollarán entre los días 06 y 21 de octubre de 2025.

 15º.- El fallo del Jurado será inapelable.

 16º.- Cualquier discrepancia que pudiera surgir en la interpretación de las presentes bases serán resueltas por la Organización y Dirección Técnica del Concurso.

 17º.- El concurso se celebrará con el conocimiento del Consejo de la Denominación de Origen Protegida “Dehesa de Extremadura”. Una vez fallados los premios, se comunicará a dicho Consejo la relación de ganadores.



CAJA RURAL DE EXTREMADURA

***XXVI PREMIO ESPIGA JAMON
IBERICO, D.O.P DEHESA DE
EXTREMADURA***

- 18º.- La entrega de los premios se efectuará en un acto organizado por Caja Rural de Extremadura, en lugar o modalidad aún por determinar, en presencia de representantes de la Junta de Extremadura y medios de comunicación, en una fecha que se comunicará oportunamente.
- 19º.- Caja Rural de Extremadura publicará, a través de los medios de comunicación, la relación de ganadores del Concurso.
- 20º.- Todos los participantes deberán encontrarse al corriente de sus obligaciones financieras con Caja Rural de Extremadura.

